

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Conforme al artículo 4 de la Ley 10/2010 de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana, y los artículos 12 y siguientes de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que regulan los recursos humanos dedicados a la investigación al servicio de las Universidades Públicas, de los Organismos Públicos de Investigación y de los Organismos de Investigación de otras Administraciones Públicas, siendo la Fundación INCLIVA un Instituto de Investigación Sanitaria acreditado por el Instituto de Salud Carlos III, para garantizar la igualdad, mérito y capacidad en el acceso a sus ofertas de empleo y en el respeto de los principios en la selección de su personal de publicidad, transparencia, imparcialidad, profesionalidad, independencia de los órganos de selección, agilidad en el proceso para garantizar procede a convocar la siguiente plaza de personal investigador:

Convocatoria 18/ 2022.

Una de las actividades principales del Instituto de Investigación Sanitaria INCLIVA-Fundación para la investigación del Hospital Clínico de la Comunidad valenciana es el desarrollo de ensayos clínicos, conforme a los requisitos establecidos en el REAL DECRETO 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos, proporcionando el soporte necesario para su ejecución. La presente convocatoria tiene por objetivo cubrir las necesidades de personal especializado para el desarrollo de las actividades de investigación clínica.

A tal fin se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Gestor/a de proyectos científicos de Hematología, para el desarrollo del proyecto: "Seguimiento a largo plazo de pacientes tratados con la terapia celular CART basada en vectores lentivirales" con código CCTL019A2205B promovido por Novartis Farmacutica, S.A. y que será dirigido por Dr. Carlos Solano Vercet (denominado Investigador Principal) del Servicio de Hematología del Hospital Clínico Universitario de Valencia, de acuerdo con el Protocolo del ensayo clínico Con número EUDRACT: 2014-001673-14. Bajo la dirección del Dr. Carlos Solano.

Plaza ofertada: Gestor/a de proyectos científicos de Hematología.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura en Ciencias de la Salud de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 12 puntos):

1. Máster o Diplomas de Especialización en Trasplante de Progenitores Hematopoyéticos e Inmunoterapia (si se posee 1,5 puntos).
2. Experiencia acreditada en ensayos clínicos de oncología y/o hematología nacionales e internacionales (0,5 puntos por año acreditado hasta un máximo de 3 puntos. Los periodos inferiores a 1 año se computan por meses enteros).
3. Experiencia en bases de datos y cuadernos de recogida de datos en hematología, trasplantes de progenitores hematopoyéticos y/o terapias celulares para el EBMT y otros organismos nacionales o internacionales (0,5 puntos por año acreditado hasta un máximo de 1,5 puntos. Los periodos inferiores a 1 año se computan por meses enteros).
4. Conocimientos de Buenas Prácticas Clínicas (GCP) (si se posee 0,5 puntos).
5. Conocimientos acreditados en bioestadística (0,5 puntos por Máster acreditado de Epidemiología o Bioestadística).
6. Nivel acreditado medio-alto de inglés (C1=0,5 puntos, C2=1 punto).
7. Valoración entrevista personal (0-2 puntos).
8. Certificado de discapacidad acreditado (si se posee una discapacidad igual o superior al 33%), o se acredita ser persona víctima de violencia de género. (Se otorgan 2 puntos)

Funciones a desempeñar:

- Tareas relacionadas con la entrada, mantenimiento y gestión de las bases de datos de TPH y terapias celulares.
- Participación en estudios y sub-estudios de grupos de investigación, GETH, EBMT, etc.
- Coordinación y supervisión de la carga laboral de data managers de hematología.
- Manejo de bases de datos (Excel, Access) y cuadernos de recogida de datos.

- Análisis de resultados de BBDD hematológicas, interpretación y representación gráfica.
- Participación en actividades de carácter científico relacionadas con el ensayo.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.

Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V- INCLIVA: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigador principal: Dr. Carlos Solano.
- Jefa Sección RRHH: D^a. Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: 15 días desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en la página WEB de INCLIVA (desde el 24 de febrero al 10 de marzo de 2022 (inclusive)).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple la candidatura.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Documentación que acredite los requisitos imprescindibles y méritos valorables de la convocatoria.

La presentación de la documentación podrá realizarse telemáticamente en el correo electrónico empleo@incliva.es. Debido a la pandemia de coronavirus COVID-19.

Los datos de carácter personal, de los participantes en esta convocatoria, serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. Puede obtener mayor información sobre este tratamiento en www.incliva.es/proteccion-datos-personales.

Valencia, a 23 de febrero de 2022.